





#### **COMITÉ COORDINADOR**

#### **INFORME ANUAL** 2019–2020

### SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TOLUCA



This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Este trabajo está licenciado bajo una licencia internacional Creative Commons Attribution 4.0.

Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, 2020.

Elaborado e impreso en México

El contenido es responsabilidad del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca.

#### **CONTENIDO**

	Página
Presentación	5
Introducción	7
Sesiones del Comité Coordinador	9
Mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción	13
Diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción	15
Actualización y difusión de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno	17

----- Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca

#### **PRESENTACIÓN**

Motivado por la necesidad de llegar a la división administrativa más pequeña del Estado, el modelo anticorrupción municipal constituye una política pública emprendida por vez primera, a nivel nacional, en el Estado de México. De conformidad con la exposición de motivos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), se encuentra orientado a la atención de un tipo de corrupción por demás perjudicial, ya que la discrecionalidad que poseen las autoridades municipales se traduce entre otros aspectos en la interpretación de los trámites a su juicio y conveniencia, adquiriendo con ello el servidor público un poder para determinar si realiza o no el trámite a quien se lo está requiriendo.

Al igual que el sistema nacional y los estatales, surge de la necesidad de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción, implementar las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, establecer bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

En suma, en el contexto de la experiencia mexicana, el Sistema Municipal Anticorrupción representa una importante instancia de coadyuvancia y enlace a efecto de erradicar la corrupción en los municipios.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones IV y V del artículo 64 de la LSAEMM, los integrantes del Comité Coordinador (CC), presentamos el informe anual de actividades, del periodo comprendido del 03 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

JESÚS GABRIEL FLORES TAPIA

Presidente del Comité Coordinador del

Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca

#### INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LSAEMM, el Sistema Anticorrupción Municipal es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

El Sistema Anticorrupción Municipal con base en lo establecido en el artículo 62 de la LSAEMM se integra por el Comité Coordinador Municipal y el Comité de Participación Ciudadana.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LSAEMM el Comité Coordinador Municipal se integra por el titular de la contraloría municipal, el titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del municipio y un representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien lo presidirá; y en términos de lo establecido en el artículo 64 de la LSAEMM, se le confieren facultades para establecer mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción; para diseñar y promover políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como para actualizar y difundir la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

En concordancia con ello, la fracción IV del artículo 64 de la LSAEMM, faculta al CC para elaborar un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, en tanto que la fracción V del mismo artículo, mandata la elaboración y entrega de un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones, además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.

A través del presente documento, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Municipal de Toluca da cumplimiento a estas últimas dos facultades en el periodo comprendido del 03 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

#### SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Un elemento clave de este informe lo constituyen la sesiones del CC, en las cuales se analizaron temas propuestos a través de su presidencia. Durante el periodo que se informa, se celebraron cuatro sesiones ordinarias.

Fecha	Tipo de sesión	Asuntos tratados
27/06/2019	Quinta Sesión Ordinaria	Mecanismos implementados para la restructuración de los manuales de organización y procedimientos en virtud de que la estructura orgánica del Ayuntamiento se modificó. (Avances, áreas atendidas y capacitación del personal para la consecución de dicho proceso).
		Estructura orgánica de la unidad de transparencia.
		Perfil de servidores públicos que conforme a la Ley deben cumplir con certificación para ejercer el cargo.
		Cumplimiento de los servidores públicos en cuanto a la presentación de la Manifestación de Bienes 2019.
		Estado procesal que guardan las quejas remitidas por el presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Municipio de Toluca.
		Avance de las observaciones de la cuenta pública 2017 (solventadas y por solventar, y si existen procesos resarcitorios o responsabilidades de los servidores públicos).
		Presupuesto ejercido y comprometido por el Ayuntamiento de Toluca durante el primer semestre del 2019 (proveedor, importe, obra y/o servicio otorgado).
		Mecanismo de contención al gasto y ahorros previstos para el ejercicio presupuestal 2019.
		Procedimientos administrativos instaurados en contra de servidores públicos entre el 1 de enero de 2019 y el 15 de junio del mismo año (número de expedientes, presunto servidor público responsable, falta administrativa presuntamente realizada y estado procesal del expediente).
		Expediente formado con relación a la obra de pavimentación de la calle Andrés Benavides.
		Estadísticas básicas de transparencia al primer semestre de 2019, cuantos están en trámite, cuantos están atendidos y el sentido de las respuestas, así como los tramites de la administración 2016-2018 han sido solventadas por esta unidad y la administración 2019-2021 y cuantas se han quedado por solventar y el sentido de las respuestas.
		Implementación del Código de Ética para el H. Ayuntamiento de Toluca, México.
		Implementación del Código de Atención al Público.
		Implementación de la política pública de capacitación en materia; Anticorrupción dirigida a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Toluca, México.

		Denuncias ciudadanas relacionadas con establecimientos comerciales y de
		servicio ubicados en la calle de Venustiano Carranza entre las calles de Pino Suárez y Andrés Quintana Roo.
30/09/2019	Sexta Sesión Ordinaria	Estado procesal que guardan las quejas remitidas por el presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Municipio de Toluca.
		Avance de las observaciones de la cuenta pública 2017 (Solventadas y por solventar, y si existen procesos resarcitorio o responsabilidades de los servidores públicos).
		Presupuesto ejercido y comprometido por el Ayuntamiento de Toluca, durante el primer semestre de 2019 (proveedor, importe, obra y/ servicio otorgado).
		Procedimientos administrativos instaurados en contra de servidores públicos, entre el 1 de enero de 2019 y el 15 de septiembre del mismo año, (número de expediente, presunto servidor público responsable, falta administrativa presuntamente realizada y estado procesal del expediente).
		Informe del cumplimiento de los exhortos siguientes:
		Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta de manera respetuosa a los 125 ayuntamientos del Estado de México a fortalecer y apoyar la instalación de los sistemas municipales anticorrupción, para garantizar su operatividad y funcionamiento en cada municipio del Estado de México.
		Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente a las presidentas y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos a fin de no incurrir en actos de nepotismo, dentro de sus administraciones municipales y se conduzcan con la transparencia, eficiencia y eficacia que el cargo amerita, en correspondencia a la confianza otorgada por sus gobernados.
		Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos que conforman el Estado de México a llevar a cabo la estrategia de "Austeridad Republicana", en lo que refiere a sus topes máximos salariales, propuestos por el Consejo de Valoración Salarial del Estado de México, a conducirse con los principios de transparencia y eficiencia, evitando sobre salarios y la animadversión social derivada de dichas acciones.
		Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 municipios de la Entidad y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que se cumpla con la Operación del Fideicomiso Publico para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.
		Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta de manera respetuosa a las dependencias públicas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para establecer horarios que permitan la compatibilidad entre la vida familiar y las actividades laborales.
		Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta al Titular de la Coordinación General de Protección Civil Estatal y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que sus áreas de Protección Civil, se inscriban como centros de trabajo en el programa federal denominado "Jóvenes Construyendo el Futuro" y designen tutores en áreas pertinentes; asimismo, soliciten a la Coordinación Nacional de Protección Civil ser considerados tutores capacitadores, en razón del convenio de colaboración que suscribió la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
		Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a las presidentas y los presidentes municipales, así como a las y los titulares de los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, denominado DIF, de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para dar

cumplimiento al artículo 94 bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como para la instalación o, en su caso, cambio de denominación de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia por Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños, y Adolescentes.

Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que integren sus respectivos Consejos Municipales de Población, en coordinación con el Consejo Estatal de Población.

Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarias de Educación y de Salud del Gobierno del Estado de México, a los 125 Ayuntamientos del Estado de México y a los Centres de Atención Múltiple (CAM), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren e implementen un programa interinstitucional para que se construyan en donde no se tengan 0 se rehabiliten los modules sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y básico y se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades.

Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en la medida de 10 posible, absorban la operación administrativa y financiera de las estancias infantiles pertenecientes al "Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras", con el objetivo de no vulnerar los derechos de las madres y padres trabajadores, así como salvaguardar y garantizar el interés superior de las niñas y niños afectados por la disminución de recursos a dicho programa.

Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta de manera respetuosa a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México a que en acatamiento a sus responsabilidades estipuladas en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México en su artículo 19 Ter fracción III, con el fin de que se garantice el uso y la disponibilidad de espacios públicos a los grupos de la tercera edad registrados en ese sistema, para que puedan reunirse cuando menos una vez por semana para realizar las actividades de convivencia, recreaci6n y deporte que juzguen conveniente.

Estadísticas básicas de Transparencia del primero de enero al 15 de septiembre de 2019, cuantos están en trámite, cuantas están atendidas y el sentido de las respuestas, así como los tramites que de la administración 2016-2018 han sido solventadas por esta unidad en la administración 2019-2021 y cuantas se han quedado por solventar y el sentido de las respuestas.

Punto de acuerdo para aprobar la publicación en versión pública de toda la información que se genere por el Comité Coordinador. en el sistema IPOMEX o en transparencia proactiva de la página web del ayuntamiento de Toluca.

Implementación del Código de Ética para el H. Ayuntamiento de Toluca, México.

implementación del Código de Atención al Público.

Implementación de la política pública de capacitación en materia de anticorrupción, dirigida a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Toluca, México.

Denuncias ciudadanas relacionadas con los establecimientos comerciales y de servicio ubicados en la calle de Venustiano Carranza entre las calles de Pino Suarez y Andrés Quintana Roo.

17/12/2019

Séptima Sesión Ordinaria

Informe en cuanto a las estadísticas básicas de Transparencia del primero de enero al 30 de diciembre de 2019, cuántos están en trámite, cuántas

Informe CC 2019-2020

-11

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, por parte su
---

#### Mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción

Derivado de la coordinación con diversas instancias, entre ellas la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción de la LX Legislatura del Estado de México, se participó en el foro "La transparencia y el combate a la corrupción en el Estado de México. Hacia el empoderamiento ciudadano", efectuado el día 03 de abril de 2019, en el Salón Benito Juárez de la Cámara de Diputados del Estado de México, en donde se señalaron algunas áreas de oportunidad para el fortalecimiento de los sistemas municipales anticorrupción.

El 04 de julio de 2019 se asistió al Foro "Corrupción y Municipio: El fortalecimiento de las acciones anticorrupción desde la perspectiva local y ciudadana", que el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de México organizó en la Cámara de Diputados del Estado de México.

Con el objetivo de generar una red de vinculación estatal y municipal, a invitación del CPC del Sistema Estatal Anticorrupción se participó en el *Taller de Sistemas Municipales Anticorrupción y Comités de Participación Ciudadana* celebrado el 01 de agosto de 2019.

El 27 de agosto de 2019, nuevamente, a invitación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción de la LX Legislatura del Estado de México, el CPC participó en el segundo foro "El Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de México. Una evaluación a su diseño e implementación", realizado en la Facultad de Estudios Superiores (FES–Acatlán) de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 12 de septiembre de 2019 se participó en el "Foro de consulta ciudadana para la integración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios".

El 16 de octubre de 2019 se asistió al Informe Anual de actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

El 22 de noviembre de 2019 se participó en los Grupos de Enfoque para la integración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios", organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México

El 03 de diciembre de 2019 se asistió a la Firma del Convenio General de Colaboración del

Colegio de Abogados y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios con el objetivo de establecer acciones coordinadas en materia de detección y prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por otra parte, por iniciativa de la Contraloría Municipal, el 30 de septiembre de 2019, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de la Contraloría Municipal del Estado de México y el Ayuntamiento de Toluca signaron un Convenio General de Colaboración y Coordinación¹ que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos administrativos en la suma de esfuerzos y recursos para la realización de actividades conjuntas de promoción, ejecución de proyectos y actividades relativas al intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación y difusión en materia de ética, prevención de conflictos de intereses, transparencia y acceso a la información pública, anticorrupción, fiscalización, denuncias e investigación y responsabilidades administrativas; con apego a la normatividad en las dependencias y organismos auxiliares. Destaca de este convenio que en materia de responsabilidades administrativas la Dirección General de Investigación, y la Dirección General de Responsabilidades Administrativas deberá facilitar la implementación y operación por el Ayuntamiento, entre otros, del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).

Finalmente, debe señalarse que este CC, se encuentra expectante de la presentación y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, la que, conjuntamente a la Política Nacional Anticorrupción, permitirán generar una Política Municipal Anticorrupción congruente y armónica con ambas. Igualmente, se mantiene al pendiente de la emisión de las disposiciones que el Sistema Estatal Anticorrupción establezca, a efecto de que el CC Municipal, realice las acciones necesarias para registrar en la Plataforma Digital Estatal, la información que en el ámbito de competencia municipal se genere en las materias establecidas en el artículo 78 de la LSAEMM.

Disponible en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\_ipo3/2019/43038/2/5700fab3288eb41d8d0092eeddda6892.pdf

# 2. Diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

A través de las sesiones del CC del Sistema Anticorrupción del Municipio de Toluca, se dio seguimiento a las siguientes propuestas y asuntos:

- Altas y bajas de los servidores públicos de las administraciones 2016–2018 y 2019– 2021, en cuanto a la presentación de la Manifestación de Bienes.
- Perfil y certificación de los servidores públicos que de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal deben cumplir con determinados requisitos para ejercer ciertos cargos públicos.
- Mecanismos implementados para la restructuración de los manuales de organización y procedimientos en virtud de que la estructura orgánica del Ayuntamiento se modificó.
- Estadísticas en materia de transparencia y acceso a la información.

#### Solicitudes y recursos de revisión de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO

Rubro	2019	2020
Solicitud de Información Pública	2261	305
Recursos de Revisión Solicitud de Información Pública	232	15
Solicitud derechos ARCO	21	8
Recursos de Revisión Solicitud derechos ARCO	1	0

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

#### Desglose de solicitudes y recursos de revisión de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO

Rubro	2019	Solicitudes Portal Nacional de Transparencia	Solicitudes Electrónicas	Solicitudes Físicas
Solicitud de Información Pública	2261	243	2005	13
Recursos de Revisión Solicitud de Información Pública	232	10	222	0
Solicitud derechos ARCO	21	0	21	0
Recursos de Revisión Solicitud derechos ARCO	1	0	1	0

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Estado procesal que guardan las quejas remitidas por el presidente del Comité
 Coordinador del Sistema Anticorrupción del Municipio de Toluca.

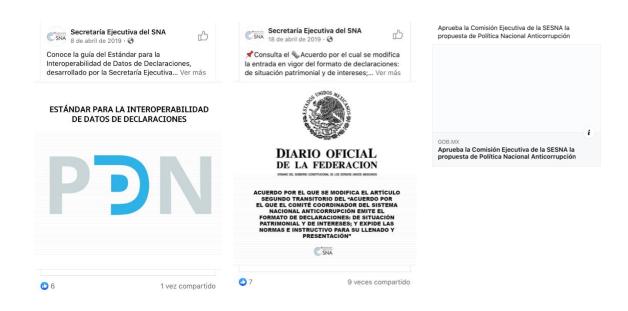
Número de oficio	Estatus que guarda
CCPT-021-2019	En procedimiento de investigación
CCAT/32/2019	Concluido y archivado
CPC/06/2019	En procedimiento administrativo
CPC/08/2019	En procedimiento de investigación
CPC/058/2019	En procedimiento de investigación
CPC/065/2019	Concluido y archivado
CPC/066/2019	En procedimiento de investigación
CPC/067/2019	En procedimiento de investigación
CPC/092/2019	En procedimiento de investigación
CPC/107/2019	En procedimiento de investigación

Fuente: Elaboración propia con referencia a los oficios turnados. Estatus proporcionado por la Contraloría Municipal de Toluca.

- Procedimientos administrativos instaurados en contra de servidores públicos.
- Implementación del Código de Ética y del Código de Atención al Público.
- Implementación de la política pública de capacitación en materia anticorrupción dirigida a los servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca.

## 3. Actualización y difusión de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

Durante el periodo que se informa, con el apoyo de los integrantes del CPC, a través de la red social Facebook©, se difundió, entre otra, información relativa a la conformación de la políticas Nacional y Estatal Anticorrupción, formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses de servidores públicos; criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con impacto en los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción; así como difusión de los mecánismos de política pública que el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios prevé para que los ciudadanos realicen denuncias por actos o hechos de corrupción.



Si eres víctima o testigo de #Corrupción denúncialo, no importa el cargo o rango del servidor público que lo cometa. #Denuncia ante @EdoMexAntiCorru al (722) 2127382 y 018007028770



Aprueba la Comisión Legislativa de Transparencia realizar Foro de evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción. Más información 🖣 http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/DGCS/SDP/2019/1907/bols\_web/0932.html #LXLegislaturaMexiquense



Aprueba Comité Coordinador del SNA, modificaciones a Formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Aprueba Comité Coordinador del SNA, modificaciones a Formatos de Declaraciones de Si...

Suprema Corte avala contralores externos en universidades.

#### NOTA DISPONIBLE EN:

http://xeva.com.mx/nota.cfm?id=72895&t=suprema



La legislatura del #Edomex exhortará a los 125 ayuntamientos a fortalecer y apoyar la instalación de los Sistemas Municipales #Anticorrupción, a fin de garantizar su operatividad y funcionamiento



1 comentario 5 veces compartido

Ya está disponible el último reporte de @WOLA\_org, sobre el control de la corrupción en el actual gobierno mexicano. -Contenido en inglés-

Vía @gina\_hinojosa @meyermc

wola.org/wp-content/upl...

TWITTER.COM Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano on Twitter

**6** 9

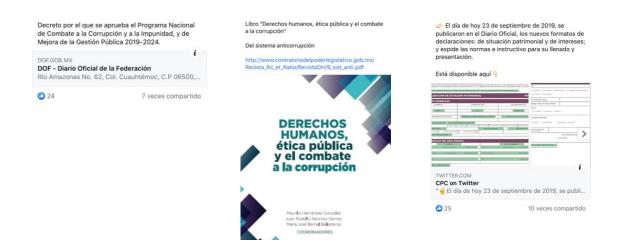
1 vez compartido

Invitación al segundo foro "El Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de México. Una evaluación a su diseño e implementación", que organiza la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.



La Diputación Permanente aprueba por unanimidad exhortar a las y los presidentes municipales de los 125 avuntamientos a evitar los actos de nepotismo y a conducirse con transparencia, eficiencia y eficacia. #LXLegislaturaMexiquense





Esta importante vía de comunicación social, además, permitió acercar a más personas las invitaciones que el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios realizó para la celebración de eventos trascendentales, como el Taller de Sistemas Municipales Anticorrupción y Comités de Participación Ciudadana, y los Foros de Consulta Ciudadana para la integración de la Política Anticorrupción de nuestra entidad.



Con el objetivo de dialogar sobre la importancia de las políticas anticorrupción, el 15 de mayo de 2019 se sostuvo una reunión de trabajo con servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Económico.

Finalmente, como parte de las actividades de actualización y difusión de la información que genera este CC, en cumplimiento del punto de acuerdo tomado en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019, en el apartado de transparencia proactiva

del sitio electrónico del Ayuntamiento, en versión pública, se encuentran publicadas todas y cada una de las actas correspondientes a las sesiones que este comité ha celebrado desde su instalación en el año 2018, hasta la fecha.



Fuente: https://www2.toluca.gob.mx/datos-abiertos/